



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MEJORADA

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de abril de 2016, adoptó acuerdo de aprobación provisional del Presupuesto General de ésta Entidad para el ejercicio de 2016, el cual ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se procede a la publicación del mismo resumido a nivel de capítulos, así como la plantilla de personal aprobada:

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE INGRESOS		
A) Operaciones corrientes:		
1	Impuestos directos	323.173,12
2	Impuestos indirectos	12.865,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	231.937,58
4	Transfencias corrientes.....	397.589,01
5	Ingresos patrimoniales.....	32.650,00
	Total del estado de ingresos	998.214,71
ESTADO DE GASTOS		
1	Gastos de personal	473.184,49
2	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	464.146,43
3	Gastos financieros.....	300,00
4	Transferencias corrientes.....	9.923,12
B) Operaciones de capital:		
6	Inversiones reales.....	50.660,67
	Total del estado de gastos	998.214,71

**PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO
JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL 2016**

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

Denominación plaza	N.º Plazas	Grupo	Nivel	Escala
Secretaría - Intervención	1	A1/B1	26	Habilitación estatal
Administrativo.....	1	C1	22	Admón. General.
Auxiliar Administrativo.....	1	C2	11	Admón. General.

B) PERSONAL LABORAL:

Denominación plaza	N.º plazas
Auxiliar Centro de día	Dos
Auxiliar de ayuda a domicilio.....	Nueve
Operario servicios múltiples	Una
Operario Jardinería	Una
Socorrista piscina	Dos
Limpiadora.....	Dos
Portero piscina	Dos
Auxiliar de biblioteca	Una
Monitor deportivo	Dos

Según lo dispuesto en el artículo 171,1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referido presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Mejorada 5 de mayo de 2016.-El Alcalde, José Carlos Sánchez Blázquez.

N.º I.- 2784